



CONSULTA PÚBLICA PREVIA A LA MODIFICACIÓN DEL DECRETO Nº 66/2012, DE 11 DE MAYO, QUE CREA EL CONSEJO ASESOR REGIONAL DEL TRABAJO AUTÓNOMO DE LA REGIÓN DE MURCIA Y REGULA SU FUNCIONAMIENTO, Y MODIFICA EL DECRETO N.º 158/2009, DE 29 DE MAYO, POR EL QUE SE CREA EL REGISTRO DE ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA Y SE REGULA SU FUNCIONAMIENTO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones, con carácter previo a la elaboración del texto, se somete a consulta pública previa la modificación del Decreto nº 66/2012, de 11 de mayo, que crea el Consejo Asesor Regional del Trabajo Autónomo de la Región de Murcia y regula su funcionamiento, y modifica el Decreto n.º 158/2009, de 29 de mayo, por el que se crea el Registro de Asociaciones Profesionales de Trabajadores Autónomos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y se regula su funcionamiento.

a) PROBLEMAS QUE SE PRETENDEN SOLUCIONAR.

Con esta modificación se pretende cambiar la forma de acreditar el número de trabajadores afiliados a la entidad, sustituyendo el certificado expedido por el representante legal de la entidad por un certificado de un auditor de cuentas inscrito en el ROAC sobre aportaciones por cuotas de los socios a la organización.

Asimismo, se matiza que el Consejo Asesor de Trabajo Autónomo ha de residenciarse en la consejería con competencias en materia de trabajo autónomo.

b) NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE SU APROBACIÓN.

La aprobación de la nueva norma es necesaria para adecuar el Consejo a la estructura organizativa de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia donde las competencias de trabajo autónomo pueden estar desligadas de las de trabajo.

Asimismo se considera conveniente objetivar la forma de comprobar el número de socios de una organización representativa, a través de las cuotas de los mismos.

c) OBJETIVOS DE LA NORMA.

Modificar el Decreto nº 66/2012, de 11 de mayo, que crea el Consejo Asesor Regional del Trabajo Autónomo de la Región de Murcia y regula su funcionamiento, y modifica el Decreto n.º 158/2009, de 29 de mayo, por el que se crea el Registro de Asociaciones Profesionales de Trabajadores Autónomos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y se regula su funcionamiento.

d) LAS POSIBLES SOLUCIONES ALTERNATIVAS REGULATORIAS Y NO REGULATORIAS.

La única alternativa es la no regulación, lo que supondría perder la oportunidad de adecuar el Consejo a una nueva estructuración administrativa de la CARM y la posibilidad de constatar la realidad de los socios que integran una organización representativa de autónomos en la región.

Murcia, documento firmado electrónicamente La Técnico Consultor. Esther Arce Olmos